



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 1 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE DOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO Y EL CDTL DE CARAVIA**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas tiene como finalidad definir las condiciones de suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting), mediante la modalidad de cuota mínima de arrendamiento y pago por página, y conforme a los requerimientos y prestaciones que se describen en este pliego de UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR A3-A4 y UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR A4 (fotocopiadora, impresora y escáner) acorde con la necesidades de los servicios del Ayuntamiento y el CDTL.

Dentro del contrato de arrendamiento se incluyen los equipos, los servicios de asistencia técnica “in situ” la sustitución de piezas y la reposición de todos los elementos fungibles y/o consumibles, que deberán ser originales o expresamente recomendados por el fabricante del equipo, necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Así mismo dentro del contrato se incluyen:

- La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en las distintas sedes del Ayuntamiento de Caravia a las que vaya destinado el equipamiento.
- La entrega de manuales básicos de funcionamiento.
- La formación y entrenamiento del personal, para su correcta y optima utilización.
- La mano de obra, desplazamientos, piezas y consumibles necesarios para garantizar el correcto funcionamiento.
- El mantenimiento correctivo
- El mantenimiento preventivo, con sustitución de piezas degradadas por el uso.



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento  
**CON1510092**

Código de Expediente  
**CON/2021/61**

Fecha y Hora  
**14/07/2021 12:52**

Página 2 de 9

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



- El suministro, a cargo del adjudicatario, de los diferentes consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo en el ubicación física del mismo, siendo sustituidos los consumibles por el propio personal municipal.
- La retirada, para su reciclaje o gestión medioambiental, de todos los elementos y consumibles desechados.

El arrendamiento tendrá una duración estimada de 48 meses, previéndose el inicio del contrato en el mes de Julio de 2021.

El presupuesto base de la licitación se fija en 1300€ más IVA al año ( IMPORTE DEL RENTING)

El valor estimado del contrato se fija en 10800€ más IVA ( IMPORTE DE RENTING Y CALCULO APROXIMADO DE COPIAS)

La estimación de copias a realizar basándose en el último año es el siguiente:

EQUIPO AYUNTAMIENTO		
AÑO	2020	2019
Nº copias blanco y negro	10700	15500
Nº copias color	10700	14500
EQUIPO CDTL		
AÑO	2020	2019
Nº copias blanco y negro	6700	4700
Nº copias color	2600	2300

## 2.- REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS

A continuación se detallan las características técnicas generales y específicas mínimas que deben de presentar los DOS EQUIPOS:

- El equipo será nuevo y de tecnología láser



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 3 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

- Permitirá configuración de códigos de usuario para poder acceder al equipo y a sus diferentes funciones
- Permitirá establecer un control sobre el uso del color por cada usuario
- Registro de actividad por código (impresiones, copias y escáner)
- Permitirá impresión retenida, en cuyo caso no se imprimirá ningún documento hasta la autenticación, por parte del usuario propietario del mismo, en el propio dispositivo físico.
- El equipo deberá ser accesible mediante interface Web para su configuración, administración y visualización de información (estado e incidencias)
- Debe disponer de drivers compatibles para los sistemas operativos Windows Server 2003 y posteriores, Windows XP y Vista, Windows 7, 8 y 10, y Linux
- El equipo llevará algunos de los sellos que acreditan el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001

#### 2.1.- Características técnicas específicas mínimas EQUIPO I (AYUNTAMIENTO)

- Tamaño de papel A3-A4
- Velocidad de copia / impresión 35 ppm (color y b/n)
- Velocidad de escaneo b/n y color
- Doble cara automática para todas las funciones
- Impresión y escaneo directos desde USB
- Posibilidad de impresión por móviles
- Escaneo a email, carpeta, FTP, SMB, USB
- Lenguajes de impresión: PCL5/6, Adobe PostScript 3
- Formatos de archivo de escaneo:
  - o JPG / JPEG /TIFF, XPS
  - o OCR – PDF buscable – DOCX
  - o PDF comprimido, seguro, encriptado, PDF/A



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 4 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

- Resolución de impresión 1200x1200 dpi
- Zoom de 25 / 400 %
- Memoria 2Gb
- Disco duro
- Conectividad:
  - o Interface 10 Base-T / 100 Base-T / 1000 Base-T Ethernet
  - o Interface USB
- Protocolos de red TCP/IP
- 1 bandeja de papel de 500 hojas A4
- 1 bandeja de papel de 250 hojas A6 – A4
- 1 bandeja manual de 50 hojas A5 – A3
- Alimentador automático de documentos a doble cara de una pasada
- Acceso a las funciones del equipo mediante código de usuario
- Gestión remota del equipo desde PC a través de navegador web
- Pantalla táctil
- Pedestal o mueble con ruedas integrado con el equipo si fuese necesario

## 2.2.- Características técnicas específicas mínimas EQUIPO II (CDTL)

- Tamaño papel A4
- Velocidad de copia/impresión 30 ppm (color y b/n)
- Velocidad de escaneo b/n
- Doble cara automático para todas las funciones
- Impresión y escaneo directo desde USB
- Posibilidad de impresión desde móviles
- Escaneo a email, carpeta, FTP, SMB, USB



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 5 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

- Lenguajes de impresión: PCL 5/6, Adobe PostScript 3
- Formatos de archivo de escaneo.
  - o JPG/JPEG/TIFF, XPS
  - o OCR – PDF buscable – DOCX
  - o PDF comprimido, seguro, encriptado, PDF/A
- Resolución de impresión 1200x1200 dpi
- Zoom de 25 / 400%
- Memoria 2Gb
- Disco duro
- Conectividad:
  - o Interface 10 Base-T / 100 Base-T / 1000 Base-T Ethernet
  - o Interface USB
- Protocolos de red TCP/IP
- Alimentador automático de documentos a doble cara de una pasa de 30 hojas
- Acceso a las funciones del equipo mediante código de usuario
- Gestión remota del equipo desde PC a través de navegador web
- Pantalla táctil
- Pedestal o mueble con ruedas integrado con el equipo si fuese necesario.

### 3.- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN RENTING

La máquina se alquilará en la modalidad de “todo incluido”, lo que implica que el importe deberá incluir:

- Consumibles
- Repuestos
- Desplazamiento a intervención del técnico “in situ” para solucionar los problemas del equipo contratado, entendiendo como avería cualquier anomalía del equipo, ya sea derivada de una avería de la física o del software de la misma.
- Limpieza y revisión periódica del equipo contratado.
- Gestión y lectura de consumos de manera remota. Las tareas de reparación, revisión y mantenimientos, se efectuarán en el lugar de trabajo de la máquina.



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 6 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los arreglos que precise el equipo a lo largo de la ejecución del contrato, así como de todos los gastos correspondientes a las piezas y repuestos que sean necesario incorporar a las máquinas como consecuencia de una avería o de una actuación ordinaria de mantenimiento, así como de la mano de obra y desplazamiento del personal del Servicio Técnico.

El adjudicatario deberá proveer al Ayuntamiento de canales telefónicos, email y sitio web para la comunicación por parte de este último de los partes de averías, mantenimientos, cambios de ubicación de los equipos, etc.

#### **4.- IMPLEMENTACIÓN**

La empresa adjudicataria se encargará de realizar la instalación completa, así como de la configuración del nuevo equipamiento, tanto de hardware como de software, en las distintas dependencias del Ayuntamiento de Caravia.

La implementación total se llevará a cabo en el plazo de tiempo máximo de 15 días desde la firma del contrato.

El suministro deberá comprender la puesta en marcha del equipamiento y el mantenimiento. Será por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Transporte e instalación del equipamiento a su ubicación
- Instalación (hardware, software, drivers, etc.) del equipamiento y configuración en todos los puestos de trabajo que hagan uso del mismo
- Formación básica a los usuarios, bien de forma global o bien de forma individualizada contemplando al menos los siguientes aspectos:
  - o Familiarización con el equipo: uso del panel de control, bandejas de entrada y salida, etc.
  - o Mantenimiento básico de usuario: carga de papel, tóner, grapas, atascos de papel, limpieza del cristal de exposición, etc.
  - o Conocimiento de las funcionalidades del equipo: impresión en B/N y color, impresión confidencial, uso del fax, copiado, escaneado, envío de documentos al correo electrónico, etc.



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 7 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

Las aplicaciones o herramientas a implementar deberán tener manuales de uso imprimibles o ayuda en línea para que los usuarios puedan consultarlos de forma interactiva.

## 5.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Conforme al artículo 159.4.a) LCSP 2017, en relación al artículo 96.2 LCSP 2017, los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica mediante la inscripción del licitador en el citado Registro.

A estos efectos, la Mesa de Contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar (art. 159.4.3 LCSP 2017)

## 6.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación al Ayuntamiento de Caravia se realizará MENSUALMENTE debiendo ajustarse al Real Decreto 1619/12, de 30 de noviembre

En la factura se detallará:

- La cuota de arrendamiento
- El número de copias/impresiones en blanco y negro realizadas por cada máquina ese mes, multiplicado por el precio por página blanco y negro expresado con 4 cifras decimales
- El número de copias/impresiones en color realizadas por cada máquina ese mes, multiplicado por el precio por página color expresado en 4 cifras decimales



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON1510092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 8 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

Los precios adjudicados a la oferta económica más ventajosa referidos a la cuota mensual de renting como el importe de las copias blanco/negro y color, serán fijas durante todo el periodo de duración del contrato.

## 7.- CRITERIO DE VALORACIÓN

Los criterios que servirán de base a la Mesa para la valoración de las ofertas, según los aspectos de la negociación son:

a) Proposición del precio anual de arrendamiento sin copias, se valorará con un máximo de 60 puntos.

Se deberá ofertar un precio donde irán incluidos los siguientes conceptos:

- o Arrendamiento de equipos
- o Mantenimiento preventivo y correctivo
- o Asistencia técnica
- o Todos los gastos para el correcto funcionamiento de los equipos (toner...)

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más baja y al resto conforme a la siguiente fórmula:

$$Pv=Oex60/Ov$$

Siendo: Pv (puntuación de la oferta que se valora), Oe (oferta más económica), Ov (oferta que se valora)

b) Proposición del precio por cada copia en blanco y negro, EQUIPO I, se valorará como máximo hasta 10 puntos. Su cálculo se realizará utilizando la misma fórmula que para la oferta económica establecida en el apartado a) pero sustituyendo 60 por 10. La mayor puntuación se dará el precio más bajo ofertado.

c) Proposición del precio por cada copia en color, EQUIPO I, se valorará como máximo 15 puntos. Su cálculo se realizará utilizando la misma fórmula que para la oferta económica establecida en el apartado a) pero sustituyendo 60 por 15. La mayor puntuación se dará al precio más bajo ofertado.

d) Proposición del precio por cada copia en blanco y negro, EQUIPO II, se valorará como máximo hasta



<b>AYTO. DE CARAVIA</b>			
Código de Documento <b>CON15I0092</b>	Código de Expediente <b>CON/2021/61</b>	Fecha y Hora <b>14/07/2021 12:52</b>	Página 9 de 9
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2K0J0H3Q2N331S1B0S3N</b>		

5 puntos. Su cálculo se realizará utilizando la misma fórmula que para la oferta económica establecida en el apartado a) pero sustituyendo 60 por 5. La mayor puntuación se dará el precio más bajo ofertado.

e) Proposición del precio por cada copia en color, EQUIPO II, se valorará como máximo hasta 10 puntos. Su cálculo se realizará utilizando la misma fórmula que para la oferta económica establecida en el apartado a) pero sustituyendo 60 por 10. La mayor puntuación se dará el precio más bajo ofertado.

La oferta más ventajosa se considerará la que obtenga mayor puntuación, sumando los 5 apartados señalados.

Para la valoración de la oferta económica no se tendrá en cuenta el IVA, ello no exime de la presentación de la oferta con expresión del mismo en partida diferente.

El presente pliego fue aprobado por Decreto 98/2021,